

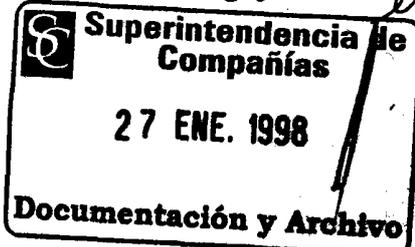


Manuel

28-31-98

Analizar la estructura

P/H.



Dr. Pablo
21.1.98
182

Quito, 27 de enero de 1998

Señores
Superintendencia de Compañías
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente sirvanse considerar las siguientes transferencias de participaciones efectuadas entre socios de la Empresa **CORPORACION MEDICA MEDICARD**, particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes:

- 1.- La Ing. Estrellita Ricaurte Gavilanez, con C.I. #170848778-8, cede y transfiere 480 participaciones de un mil sucres c/u, a favor de la Dra. María Espinoza de los Monteros con C.I. #170552081-3.
- 2.- La Ing. Estrellita Ricaurte Gavilanez, con C.I. #170848770-8, cede y transfiere 40 participaciones de un mil sucres c/u, a favor del Dr. Félix Orbe cueva con C.I. #170552081-3
- 3.- El Dr. Iván López Altamirano, con C.I. #060160947-2, cede y transfiere 480 participaciones de un mil Sucres c/u, a favor del Ing. Marco Rodrigo Vintimilla con C.I. #170015753-8
- 4.- El Dr. Iván López Altamirano, con C.I. #060160947-2, cede y transfiere 40 participaciones de un mil sucres c/u, a favor del Dr. Félix Orbe Cueva con C.I. #170552081-3
- 5.- El Dr. Fabián Suárez Altamirano, con C.I. #170564966-1, cede y transfiere 240 participaciones de un mil sucres c/u, a favor del Dr. Hernán Valladares Vaquero, con C.I. # 170419804-1.
- 6.- El Dr. Fabián Suárez Altamirano, con C.I. # 170564966-1, cede y transfiere 240 participaciones de un mil sucres c/u, a favor del Dr. Miguel Martínez Viteri, con C.I. #170420378-3.
- 7.- El Dr. Fabián Suárez Altamirano, con C.I. # 170564966-1, cede y transfiere 40 participaciones de un mil sucres c/u, a favor del Dr. Félix Orbe Cueva, con C.I. # 170552081-3.

Por la favorable atención que sabrá dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Exp. S 1574-93

Atentamente,

Ing. Pablo Suárez Altamirano
Gerente General

28-01-98
DAVILA

1 CIO; Doctor BOLIVAR HERNAN VALLADARES BAQUERO; y, Doctor
2 MIGUEL ANGEL MARTINEZ VITERI, también por sus propios de-
3 rechos. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados
4 en esta ciudad capital, de estado civil casados, excepto
5 la Doctora Espinosa de los Monteros y el Ingeniero Marco
6 Vintimilla que son divorciados y el Doctor Félix Antonio
7 Orbe Cueva, que es soltero, mayores de edad, legalmente
8 capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer-
9 les doy fe; bien instruidos por mi el Notario, en el obje-
10 to y resultados de esta escritura que a celebrarlo pro-
11 cedan, libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta
12 que me entregan, la misma que copiada literalmente es -
13 como sigue:- SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de escritu-
14 ras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de
15 cesión de participaciones que se opera en el capital de
16 la Compañía "CORPORACION MEDICA MEDICARD CIA. LTDA.",
17 la que se encuentra contenida en las siguientes cláusulas:
18 PRIMERA.- COMPARECIENTES:- Comparecen al otorgamiento
19 de la presente escritura pública por una parte y en cali-
20 dad de cedentes: Uno). La Señora Estrellita Judith del
21 Rocio Ricaurte Gavilanez, debidamente autorizada por su
22 cónyuge el Doctor Fredd García Gavilánez; Dos). Doctor
23 Fabián Ramiro Suárez Altamirano, debidamente autorizado
24 por su cónyuge la Señora Tania Teresa Aguirre Jaramillo
25 quien también acude al otorgamiento de esta escritura;
26 y , Tres). Doctor Eván Elías López Altamirano, debida-
27 mente autorizado por su cónyuge la Señora Zoila Mónica
28 Montalvo Larco, quien también comparece al otorgamiento



NOTARIA
ECIMO NOVENA

DR. ADOLFO BENITEZ POZO



1 de este instrumento; y, por otra parte y en

2 cesionarios las siguientes personas: Uno). Doctora Sa-

3 ra María Espinosa de los Monteros Rosero; Dos). Doctor

4 Félix Antonio Orbe Cueva; Tres). Ingeniero Marco Vinti-

5 milla Villavicencio; Cuatro). Doctor Bolívar Hernán Va-

6 lladares Baquero; y, Cinco). Doctor Miguel Angel Martí-

7 nez Viteri. Los comparecientes son de nacionalidad ecua-

8 toriana, de ocupaciones particulares, tienen su domici-

9 lio en esta ciudad de Quito y son de estado civil casa-

10 dos, excepto la Doctora Espinosa de los Monteros y el

11 Ingeniero Vintimilla que son divorciados, el Doctor

12 Orbe Cueva que es de estado civil soltero. SEGUNDA.-

13 ANTECEDENTES.- La Compañía " CORPORACION MEDICA MEDICARD

14 CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública

15 otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito,

16 el veintidós de Marzo de mil novecientos noventa y tres

17 la misma que se encuentra debidamente inscrita con fe-

18 cha doce de Mayo de mil novecientos noventa y tres .-

19 b). Al momento el capital de " CORPORACION MEDICA MEDI-

20 CARD CIA. LTDA.", se encuentra distribuido de la si-

21 guiente manera: Estrellita Judith Ricaurte Gavilanez ,

22 posee mil participaciones sociales de un mil sucres cada

23 una; Fabián Ramiro Suárez Altamirano, posee mi partici-

24 paciones de igual valor; e Iván Elías López Altamirano

25 posee mil participaciones del mismo valor. c). La Jun-

26 ta General Extraordinaria y Universal de Socios de la

27 Compañía " CORPORACION MEDICA MEDICARD CIA. LTDA".,

28 en sesión celebrada el día veintidós de Junio de mil no-

vecientos noventa y tres, autorizó unánimemente a sus so-

cios señores: Estrellita Judith Ricaurte Gavilánez, Fabián Ramiro Suárez Altamirano e Iván Elías López Altamirano, a fin de que proceden a efectuar las cesiones de participaciones que más adelante se especifican.- TERCERA.

OTORGAMIENTO. Con los antecedentes que quedan mencionados los cedentes declaran que por medio de esta escritura pública realizan las siguientes cesiones de participaciones a los cesionarios: Uno). La Señora Estrellita Judith Ricaurte Gavilánez debidamente autorizada por su cónyuge Doctor Fredd García Gavilánez, cede y transfiere a perpetuidad en favor de la Doctora Sara María Espinosa de los Monterios Rosero cuatrocientas ochenta participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, así mismo cede y transfiere en favor del Doctor Félix Antonio Orbe Cueva cuarenta participaciones sociales del mismo valor; Dos). El Doctor Fabián Ramiro Suárez Altamirano, debidamente autorizado por su cónyuge la señora Tania Teresa Aguirre Jaramillo, cede y transfiere a perpetuidad en favor del Doctor Miguel Angel Martínez Viteri, doscientas cuarenta participaciones sociales de un mil sucres; así mismo cede y transfiere en favor del Doctor Bolívar Hernán Valladares Baquero doscientas cuarenta participaciones sociales; y, cede y transfiere en favor del Doctor Félix Antonio Orbe Cueva cuarenta participaciones sociales de idéntico valor; y, Tres). el Doctor Iván Elías López Altamirano, debidamente autorizado por su cónyuge Señora Zoila Mónica Montalvo Larco, cede y transfiere



NOTARIA
DECIMO NOVENA

DR. ADOLFO BENITEZ POZO



1 a perpetuidad en favor del Ingeniero Marco R. Villavicencio, cuatrocientas ochenta participaciones so-
2 ciales de un mil sucres cada una; y, cede y transfiere en
3 favor del Doctor Félix Antonio Orbe Cueva cuarenta par-
4 ticipaciones sociales del mismo valor. CUARTA.- PRECIO.
5 Los cedentes declaran expresamente haber recibido de los
6 cesionarios, en dinero efectivo y a su satisfacción el
7 precio o valor de las participaciones cedidas por esta
8 escritura, esto es un mil sucres por cada una de las par-
9 ticipaciones que se han transferido a los cesionarios.
10 Declaran de la misma manera los cedentes, que las parti-
11 cipaciones que ahora ceden, las transfieren con todos
12 los derechos y prerrogativas que las mismas poseen en la
13 Compañía y que en tal virtud no tendrán derecho a recla-
14 mo posterior alguno, pues este contrato lo realizan en
15 beneficio de sus propios intereses. Presentes los cónyuges
16 de los cedentes expresan su consentimiento para la lega-
17 lización del presente contrato. QUINTA.- CONFORMACION DEL
18 CAPITAL SOCIAL. Luego de las cesiones de participaciones
19 que se acaban de efectuar, el capital de la Compañía -
20 "CORPORACION MEDICA MEDICARD CIA. LTDA"., queda distribui-
21 da de la siguiente forma: Ingeniero Estrellita Judith Ri-
22 caurte Gaviláñez, posee cuatrocientos ochenta participa-
23 ciones sociales de un mil sucres cada una; Doctor Fabián
24 Ramiro Suárez Altamirano posee cuatrocientos ochenta par-
25 ticipaciones sociales del mismo valor; Doctor Iván Elías
26 López Almamirano posee cuatrocientas ochenta participacio-
27 nes sociales; Ingeniero Marco Vintimilla Villavicencio
28

1 posee cuatrocientas ochenta participaciones sociales; Doctora

2 Sara María Espinosa de los Monteros, posee cuatrocientas
3 ochenta participaciones sociales; Doctor Bolívar Hernán

4 Valladares Baquero, posee doscientas cuarenta participa-
5 ciones sociales; Doctor Miguel Martínez Viteri, posee -

6 doscientas cuarenta participaciones sociales y Doctor

7 Félix Orbe Cueva posee ciento veinte participaciones so-
8 ciales. SEXTA.- Los cedentes autorizan a los cesionarios

9 para que en aplicación de la Ley procedan a realizar las
10 diligencias necesarias, hasta el total perfeccionamiento

11 de esta escritura pública. SEPTIMA.- DOCUMENTO HABILITANTE.

12 Se incorpora en calidad de documento habilitante

13 el Acta de la Junta General de Socios de la Compañía que
14 tuvo lugar el veintidós de Junio de mil novecientos no-

15 venta y tres. Usted Señor Notario, se servirá agregar

16 las demás cláusulas de estilo.- (Hasta aquí la minuta

17 que queda elevada a escritura pública con todo el valor

18 legal, la misma que está firmada por el Señor Doctor Luis

19 Ortiz Salazar, con matrícula número mil seiscientos cin-
20 cuenta del Colegio de Abogados de Quito). Leída que les

21 fue a los comparecientes, íntegramente por mí el Notario,

22 se afirman y ratifican en ella y firman conmigo, en uni-

23 dad de acto, de todo lo cual doy fe. 

24
25
26
27
28 Sra. Estrellita Judith del Rocio Ricaurte Gavilanez
Céd. Cid. No. 170848778-8



NOTARIA
ECIMO NOVENA

DR. ADOLFO BENITEZ POZO



1	
2	
3	
4	Dr. Fredo Garcia Gavilanez Céd. Cid. No. 17052634-7
5	
6	
7	
8	Dr. Fabian Ramiro Suarez Altamirano Céd. Cid. No. 170864966-1
9	
10	
11	
12	Sra. Tania Teresa Aguirre Jaramillo Céd. Cid. No. 170422142-1
13	
14	
15	
16	Dr. Ivan Elias Lopez Altamirano Céd. Cid. No. 060160997-2
17	
18	
19	
20	Sra. Zoila Mónica Montalvo Larco Céd. Cid. No. 170420099-5
21	
22	
23	
24	Dra. Sara Maria Espinosa de los Monteros Rosero Céd. Cid. No. 100076333-2
25	
26	
27	Dr. Felix Antonio Orbe Cueva Céd. Cid. No. 170552081-3
28	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Marco R. Vintimilla
Ing. Marco Vintimilla Villavicencio
Céd. Cid. No. 17-0015753-8

Dr. Bolívar Hernán Valladares Baquero
Dr. Bolívar Hernán Valladares Baquero
Céd. Cid. No. 1704119804-1

Miguel Ángel Martínez Viteri
Dr. Miguel Ángel Martínez Viteri
Céd. Cid. No. 170420378-3

Dr. Notario,

[Handwritten signature]

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA
COMPANIA CORPORACION MEDICA MEDICARD CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, el día de hoy martes 22 de junio de 1993, a las 16:00 horas, en las oficinas de la Compañía situadas en la Avda. Atahualpa No. 105 y Avda. América, se reúnen los siguientes socios de la compañía **CORPORACION MEDICA MEDICARD CIA. LTDA.:** Ing. Estrellita Ricaurte Gavilanez, dueña de 1.000 participaciones de un mil sucres cada una; Dr. Iván López Altamirano, poseedor de 1.000 participaciones de un mil sucres cada una; y, Dr. Fabián Suárez Altamirano dueño de 1.000 participaciones sociales del mismo valor. Encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la empresa, los socios deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios al amparo de lo que dispone el Art. 280 de la Ley de Compañías.

Preside la reunión el señor doctor Iván López Altamirano en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa de Secretaria la Gerente General Dra. Sara María Espinosa de los Monteros.

La Junta así reunida legal y reglamentariamente decide por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Autorización que debe dar la Junta General para que puedan cederse las participaciones sociales que pertenecen a los socios: Estrellita Ricaurte Gavilanez, Iván López Altamirano y Fabián Suárez Altamirano, las que serán cedidas a razón de 520 participaciones por cada uno de los nombrados socios.

La sesión se desarrolló en la siguiente forma:

- 1.- Respecto al asunto para que se reúne la Junta General, interviene el Dr. Fabián Suárez Altamirano quien expresa, que es su deseo ceder una parte de sus participaciones en favor de tres acreditados profesionales de la medicina y que por esta razón solicita la autorización necesaria a fin de ceder 520 participaciones de las que posee en la compañía, que de conformidad con el Art. 115 de la Ley de Compañías, esta junta debe pronunciarse de manera unánime. Luego intervienen la Sra. Estrellita Ricaurte Gavilanez y el Dr. Iván López Altamirano y expresan que de idéntica forma solicitan que la Junta General les autorice a fin de poder ceder 520 participaciones de las que poseen en la compañía. Después de varias deliberaciones e intercambios de criterio, la Junta General por unanimidad del capital social decide conceder la autorización prevista en el Art. 115 de la Ley de Compañías para que puedan efectuarse las siguientes

cesiones de participaciones sociales en el capital social de CORPORACION MEDICA MEDICARD CIA. LTDA.:

Que la Ing. Estrellita Ricaurte Gavilanez, ceda 480 participaciones en favor de la Dra. Sara Maria Espinosa de los Monteros, y 40 participaciones en favor del Dr. Félix Orbe Cueva.

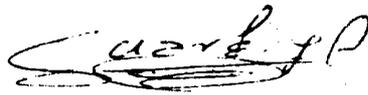
Que el Dr. Iván López Altamirano ceda en favor del Ing. Marco Rodrigo Vintimilla Villavicencio 480 participaciones, y en favor del Dr. Félix Orbe Cueva 40 participaciones.

Que el Dr. Fabián Suárez Altamirano ceda 240 participaciones en favor del Dr. Hernán Valladares Baquero; 240 participaciones en favor del Dr. Miguel Martínez Viteri; 40 participaciones en favor del Dr. Félix Orbe Cueva.

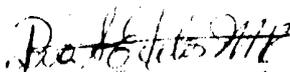
Una vez que la Junta General ha conocido el asunto constante en el orden del día, el señor Presidente concede un receso para la redacción del acta. Redactada que fue el acta se da lectura de la misma y se la aprueba por unanimidad y sin modificaciones. El señor Presidente levanta la sesión a las 17:00 horas. Firman para constancia todos los socios conjuntamente con la suscrita Secretaria que certifica, como contempla la Ley.



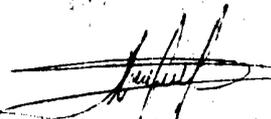
Dr. Iván López Altamirano
PRESIDENTE



Dr. Fabián Suárez Altamirano
SOCIO



Dra. Sara Maria Espinosa de los Monteros
GERENTE GENERAL - SECRETARIA



Ing. Estrellita Ricaurte G.
SOCIA

De otro -



DR. ADOLFO BENITEZ POZO

[Handwritten mark]

NOTARIA
DECIMO NOVENA

1 gó ante mi; y, en fe de ello confiero esta QUINTA
 2 copia, firmada y sellada en Quito, a treinta de Julio de
 3 mil novecientos noventa y tres.

4
5 El Notario,

[Handwritten signature]



Dr. Adolfo Benitez Pozo
NOTARIO - ABOGADO

12
13 RAZON: Tomé nota al margen de la respectiva escritura
 14 matriz, la cesión de participaciones que antecede.- Qui-
 15 to, a treinta de Julio de mil novecientos noventa y tres.

16
17 El Notario,

[Handwritten signature]



Dr. Adolfo Benitez Pozo
NOTARIO - ABOGADO

28

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1.008 del REGISTRO Mercantil de doce de Mayo de mil novecientos noventa y tres, tomo 124 correspondiente a la constitución de la compañía CORPORACION MEDICA MEDICARD CIA. LTDA. lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR ENCARGADO.-


REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
ENCARGADO

